

Lelia

85

**RV: Rta Requerimiento Judicial - Oficio No. SF- 59 2019 - 1413 Eduviges Montaña Escobar**

Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca

<rmemorialessec02sftadmccun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 02/02/2022 8:15

Para: Ingrid Marcela Granados Hernandez <igranadh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: OPS. Darly Dayana Gil Suarez <darly.gil@sanidad.mil.co>

Enviado: miércoles, 2 de febrero de 2022 8:05

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02sftadmccun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Seccion 02 Despacho 16 Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Cundinamarca <s02des16tadmicdm@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: Rta Requerimiento Judicial - Oficio No. SF- 59 2019 - 1413 Eduviges Montaña Escobar

Buenos Días.

Por medio de la presente me permito enviar el oficio de la referencia y sus respectivos anexos.

**POR FAVOR NO RESPONDER A ESTE CORREO.**

**IMPORTANTE:**

**SE INFORMA QUE EL CORREO DE NOTIFICACIONES JUDICIALES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR CAMBIÓ, AHORA ES: [notificacionesDGSM@sanidad.mil.co](mailto:notificacionesDGSM@sanidad.mil.co)**

**POR LO TANTO, CUALQUIER INQUIETUD SERÁ ATENDIDA EN EL MENCIONADO CORREO ELECTRÓNICO.**

Con respeto,



PD. Dayana Gil Suarez  
Área de Negocios Generales  
GRULE- Grupo de Asuntos Legales  
Dirección General de Sanidad Militar  
Teléfono: 3238555 – Extensión: 1191  
[darly.gil@sanidad.mil.co](mailto:darly.gil@sanidad.mil.co)



No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo.  
**El Medio Ambiente es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el medio ambiente**

**MARCO LEGAL DE LA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**

LEY 527 DE 1999 "por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 5º. *Reconocimiento Jurídico de los mensajes de datos.* No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a todo tipo de información por la sola razón de que esté en forma de mensaje de datos.

ARTÍCULO 6º. *Escrito.* Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta.

ARTÍCULO 10. *Admisibilidad y fuerza probatoria de los mensajes de datos.* Los mensajes de datos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil.

ARTÍCULO 17. *Presunción del origen de un mensaje de datos.* Se presume que un mensaje de datos ha sido enviado por el Iniciador, cuando:

1. Haya aplicado en forma adecuada al procedimiento acordado previamente con el Iniciador, para establecer que el mensaje de datos provenía efectivamente de éste, o
2. El mensaje de datos que reciba el destinatario resulte de los actos de una persona cuya relación con el iniciador, o con algún mandatario suyo, le haya dado acceso a algún método utilizado por el iniciador para identificar un mensaje de datos como propio.

ARTÍCULO 18. *Concordancia del mensaje de datos enviado con el mensaje de datos recibido.* Siempre que un mensaje de datos provenga del Iniciador o que se entienda que proviene de él, o siempre que el destinatario tenga derecho a actuar con arreglo a este supuesto, en las relaciones entre el iniciador y el destinatario, este último tendrá derecho a considerar que el mensaje de datos recibido corresponde al que quería enviar el iniciador, y podrá proceder en consecuencia.

2022



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR  
GRUPO ASUNTOS LEGALES  
ÁREA DE NEGOCIOS GENERALES



Radicado No. 0122001155602/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA- GRULE-ARNEG 1.5

Bogotá D.C., 01 de febrero de 2022

Honorables Magistrados  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "F"

E-mail: [rmemorialessec02sftadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rmemorialessec02sftadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[s02des16tadmincdm@notificacionesrj.gov.co](mailto:s02des16tadmincdm@notificacionesrj.gov.co)

Asunto: Respuesta Requerimiento Judicial – Oficio No. SF- 59  
Accionante: Eduviges Montaña Escobar  
Accionado: Nación - Ministerio de Defensa Nacional  
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Radicado: 250002342000201900141300

Con toda atención, acuso recibo del correo electrónico del 27 de enero de 2022, radicado en esta Dirección General de Sanidad Militar el 28 de enero de la presente anualidad, por medio del cual el Despacho notifica oficio No. SF- 59 de fecha 27 de enero hoguano, en el cual se notifica auto del 14 de enero de los corrientes, donde se solicita lo siguiente:

1. "(...) antecedentes administrativos relacionados con la afiliación a los servicios de Salud brindados por la Dirección General de Sanidad Militar de la señora EDUVIGES MONTAÑO ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.338.851, quien de conformidad con el carnet aportado al proceso figuro como beneficiaria con cédula de ciudadanía No. 66.952, desde el 26 de noviembre de 1998.
2. Lo anterior implica que se aporte la solicitud de inclusión de la señora al sistema de salud, con los respectivos soportes, así como que se certifique el tiempo durante el cual se prestaron los servicios de salud en condición de beneficiaria del señor BUENAVENTURA GARAVITO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.952."

Al respecto esta Dirección General de Sanidad Militar se permite emitir pronunciamiento de acuerdo a lo informado por el Grupo de Gestión de la Afiliación GRUGA de esta Dependencia, en los siguientes términos:

Revisada la Base Datos de Afiliados al Subsistema de Salud Fuerzas Militares, se encontró registro de afiliación de la señora Eduviges Montaña Escobar identificada con CC 22338851



"Nos Vemos en la Victoria" - "Un equipo humano al servicio de la salud"  
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1191  
[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co); [notificacionesdgsam@sanidad.mil.co](mailto:notificacionesdgsam@sanidad.mil.co) Somos un régimen de excepción que administra los recursos del subsistema de salud de las FFMM, conforme a la Ley 352 de 1997.



en calidad de Beneficiaria, parentesco Compañera Permanente del señor DM (PEN) (FALL) Buenaventura Garavito Ruiz identificado con CC 66952; con fecha de afiliación 26 de noviembre de 1998 y fecha de inactivación 2 de diciembre de 2019 (anexo certificación de tiempos de afiliación).

Así mismo, es pertinente indicar que en el expediente de afiliación únicamente se encontró fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora Eduviges Montaña Escobar identificada con CC 22338851, documento que a la fecha se encuentra cancelado por muerte por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil (anexo documental).

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

  
Mayor General **HUGO ALEJANDRO LOPEZ BARRETO**  
Director General de Sanidad Militar

Anexo: Cuatro (04) Folios. Copia cédula de ciudadanía, certificado Registraduría Nacional, Consulta BDUA, Certificado GRUGA.

Elaboró: PD. Dayana Gil   
Abogada Grupo Asunto Legales

Revisó: PD. Diana Díaz   
Abogada Grupo Asunto Legales

Vo. Bo: PD. Angela Tofiño   
Coordinadora Grupo Asuntos Legales





# ADRES



La salud es de todos  
Minsalud

## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

### Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	22338851
NOMBRES	EDUVIGES
APELLIDOS	MONTAÑO ESCOBAR
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
MUNICIPIO	BARRANQUILLA

### Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	02/04/2021	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 02/01/2022 08:57:00 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

**Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.**

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

 [IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)

**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL****EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	22.338.851
Fecha de Expedición:	1 DE DICIEMBRE DE 1962
Lugar de Expedición:	BARRANQUILLA - ATLANTICO
A nombre de:	EDUVIGES MONTAÑO ESCOBAR
Estado:	CANCELADA POR MUERTE
Referencia/Lote:	2121100397
Fecha de Afectación:	12/04/2021

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION  
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

---

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 03 de Marzo de 2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 1 de febrero de 2022

**RAFAEL ROZO BONILLA**

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 22,338,851

DE Barranquilla (Atl.)

APELLIDOS MONTAÑO ESCOBAR

NOMBRES Eduviges

FECHA 10-Abr-1940-Polonia

EDAD 1-60 COLOR

Ninguna

VALIDA Exp: 1-Dic-62-Rect: 1-Abr-65

*Eduviges Montaña Escobar*

Firma del Ciudadano

*[Signature]*

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO L.V.M.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN  
GRUPO GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE AFILIACION Y VALIDACION DE DERECHOS

## CERTIFICA

Consecutivo: 938933

Que el(la) señor(a) DM BUENAVENTURA GARAVITO RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía 66952 perteneció al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (FAC) a través de PENSIONADOS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, su estado es Inactivo y como tal gozó de los servicios médicos asistenciales aprobados en el Plan Integral de Salud mediante Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001.

Beneficiario(s):

Nombres y Apellidos	Documento	Parentesco	Plan afiliación	Estado
EDUVIGES MONTAÑO ESCOBAR	22338851	COMPAÑERA (O)	Beneficiario	Inactivo

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1795 del 14 de septiembre de 2000, 'ARTICULO 28.- RECONOCIMIENTO DEL TIEMPO DE AFILIACIÓN.- A los afiliados y beneficiarios que se retiren del SSMP, el Sistema General de Seguridad Social en Salud les reconocerá los tiempos de afiliación al SSMP, para efectos de periodos mínimos de carencia ó de cotización.

Fecha de ingreso (AAAA-MM-DD): 1998-11-26

Fecha final (AAAA-MM-DD): 2019-12-02

CON 1097 SEMANAS DE AFILIACION.

NOTA: ESTE CERTIFICADO NO ES VÁLIDO PARA REALIZAR APORTES ANTE ADRES.

Dada en Bogotá D.C., el día 01 de febrero de 2022 .

Capitán JORGE ANDRES PRADA MUR  
Coordinador Grupo Gestión de la Afiliación (E)  
Dirección General de Sanidad Militar

ELABORÓ: EMMAMAN